

Del derecho a votar al derecho a ser votadas

Anna María Fernández Poncela*

Se tiene a la opinión pública a favor de la participación de las mujeres en puestos políticos y los gobiernos cada vez la favorecen más. Falta que éstas aumenten su autoestima y se animen a presentarse y participar, y, sobre todo, que los hombres de los partidos tomen conciencia de tal necesidad, la respeten y la apoyen. Por lo tanto, la sensibilización y capacitación para hombres y mujeres dentro de los partidos políticos es pieza clave para el cambio. Y es que más que educación cívica para la ciudadanía en su conjunto sobre el tema, se requiere de concienciación y legislación en los partidos.

En la actualidad las medidas de discriminación positiva son un hecho. En concreto, las cuotas están vigentes en varias legislaciones de democracias occidentales del mundo bajo el cálculo de potenciar la participación de las mujeres en algunos espacios políticos: partidos y parlamentos especialmente. Éstas son resultado de una realidad y su reflexión: la ausencia o reducida presencia de las mujeres en los espacios de poder y donde se dirimen los asuntos públicos. Y producto de una intención política de tender hacia la equidad de género, o incluso su paridad, tanto en número –cantidad de mujeres en cargos políticos– como y también

en cuanto a las temáticas, necesidades, intereses y políticas públicas –lo sustancial o cualitativo–, además y por supuesto de agregar la mirada de las mujeres a todas las cuestiones sociales y políticas en general.

En un inicio fue la lucha por el derecho a votar de las mujeres, el sufragio realmente universal, que inicia en el siglo XIX y culmina en el XX, cuando éste adquiere rango de ley. Ahora parece que la reivindicación es el derecho a ser candidatas, votadas y electas, que se reflexiona y empieza a ponerse en práctica desde las últimas décadas de la pasada centuria. Con el primero se pensaba que vendría el segundo, pero no fue así, por lo que hoy en día se intenta paliar la inequidad de representación social femenina con las medidas de discriminación positiva, y

entre ellas están las cuotas. Pero hay más, y en los albores del nuevo milenio también se piensa en la equidad de género como un ingrediente de la calidad de la democracia, y se trata de integrar a las mujeres como una fuerza activa en la vida política, económica y social del país. Es algo que al parecer, y más allá de la conciencia, conviene a las mujeres y a la democracia por igual.

El objetivo de este texto es hacer una revisión general de las barreras a la participación política femenina, las estrategias existentes de acción positiva, las reformas electorales y la valoración simbólica, así como la polémica o los pros y contras en torno a la aceptación o resistencia a las cuotas. Esto es, se trata de un panorama en torno a la discusión del tema de las cuotas.

* Profesora-Investigadora en el Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Barreras para la participación política

Desde la antigüedad, la política ha sido una esfera de la vida pública que ha estado reservada para los hombres y ello ha implicado no sólo que los cargos públicos tanto ejecutivos como de representación fueran ocupados por varones, sino que la política se leyera y comprendiera en códigos y pautas masculinos, marginando a las mujeres tanto en las deliberaciones como en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de interés para la colectividad¹.

Para empezar, diremos que las *dificultades, obstáculos y limitaciones* para la participación política femenina son fundamentalmente²:

- Obstáculos socioeconómicos y materiales: escasez de medios y recursos, y la sobrecarga de trabajo.
- Limitaciones ideológico-culturales y sociales: la “naturalización” y “el peso de la tradición y la costumbre”, creencias, valores y comportamientos.
- Dificultades psicológico-afectivas: desarrollo de la personalidad –ideas, necesidades, sentimientos y acciones– y contexto cultural.

Hay *problemas políticos, socioeconómicos, ideológicos y psicológicos* (o socioculturales)³:

- Políticos: predominio del modelo político masculino; falta de respaldo de los partidos; ausencia de capacitación para el liderazgo; la naturaleza del sistema electoral.
- Socioeconómicos: pobreza y desempleo; falta de recursos financieros; acceso limitado a la educación y profesión; doble carga de trabajo: doméstico y profesional.
- Ideológicos y psicológicos: ideología de género y patrones culturales, papel social determinado; falta de confianza en sí mismas; imagen política como “juego sucio”; retrato de mujeres en los medios.

¹ Peschard, Jacqueline. “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general” en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2002, p. 173.

² Fernández Poncela, Anna M. “Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión” en Fernández Poncela, Anna M. (comp.), *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, 1995.

³ Shvedova, Nadezhda. “Obstáculos para la participación de la mujer en el Parlamento” en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2002, <www.idea.int/publications>.

Hay que tener presentes las *barreras para acceder al poder*⁴:

- Responsabilidad de tareas domésticas y crianza de los hijos.
- Aunque se adapten al modelo masculino de vida política, pueden sentirse excluidas del dominio real del poder.
- Deben continuar luchando para ganar acceso a comités o ciertos ministerios.
- Superar barreras ideológicas y psicológicas: los roles sociales predeterminados, sus percepciones políticas de “juego sucio”, sus bajos niveles de autoestima, poca publicidad en medios, la visión estereotipada del público.
- Los estereotipos respecto a la honestidad y capacidad de la mujer pueden ser arma de doble filo porque la gente les otorga expectativas muy elevadas.
- Proceso de reclutamiento, prácticas de nominación, reglas y estructuras de los partidos también obstaculizan su ingreso.

Por otro lado, las *barreras que se deben superar en el proceso de selección de mujeres candidatas*⁵ son las siguientes:

- Autoselección: debe ser una persona decidida y presentarse de acuerdo con su ambición personal y oportunidades.
- Nominada por partido: debe ser seleccionada en función de reglas, relaciones y la eficacia que el partido calcule.
- Elegida por votantes: se dice que en democracias consolidadas se vota por el partido y no por candidatas; se considera que en listas abiertas se vota indistintamente, y en cerradas no importa el electorado.

La dificultad tiene lugar por las características propias del sistema político, que pone un “techo de cristal” a la participación femenina, lo cual constituye una limitante exógena que se relaciona con el funcionamiento de los partidos políticos y el sistema en su conjunto. Pero también no hay que olvidar la, a veces, falta de iniciativa por parte de las mujeres en ocupar puestos y participar activamente, lo

⁴ Buvinic, Mayra y Vivien Roza. “La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina”, Informe del Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, Serie de Informes Técnicos. Washington DC, 2004.

⁵ Matland, Richard E. “Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatas legislativos y los sistemas electorales” en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2002.

que se ha dado en llamar últimamente “el piso engomado”⁶. Otros autores han abordado el tema, desde hace tiempo, con conceptos como el “círculo excluyente” y el “círculo vicioso”⁷. Ha de quedar claro que estos dos aspectos son las dos fundamentales dificultades actuales. Por supuesto, hay muchas más, pero éstas son las más importantes: los obstáculos en el espacio político formal, en concreto en los partidos políticos, y las limitantes y autolimitantes por parte de las propias mujeres.

En el espacio concreto de la política es obvio que a las mujeres se las critica más que a los hombres por parte de los mismos hombres y entre las propias mujeres, por los medios y la sociedad en su conjunto, y por más cuestiones que a los hombres; se les pide más títulos, experiencia, capacidad, además de que tienen falta de redes de apoyo en sus organizaciones, de capacitación sobre la estructura y funcionamiento organizacional, de financiamiento, etcétera⁸.

La reducida presencia y participación femenina conduce a un déficit democrático —ya dicho—, por lo que parece importante no sólo para las mujeres, sino para la sociedad en su conjunto, elevar la presencia de éstas y su participación política. Para lo cual se concretaron ciertas medidas legislativas que se han estado poniendo en práctica en los últimos años.

Las estrategias de acción positiva

... una de las reformas a la representación política más aceptada y extendida es la que se refiere al establecimiento de “cuotas” que contrarresten la subrepresentación de que son objeto las mujeres en las asambleas legislativas. Si aceptamos que el establecimiento de cuotas pretende garantizar una “justa representación” —y ésta entraña representación proporcional de acuerdo con características tales como la etnia, raza o sexo de las personas—, también debería aceptarse que, por justo que éste sea, es un principio polémico... Con todo, en los hechos no es menos polémico —y riesgoso políticamente— ignorar la asimetría que existe entre hombres y mujeres en aque-

⁶ Heller, Lidia. “Mujeres, entre el techo de cristal y el piso engomado” en <www.lavozdelinterior.com.ar>, 2004.

⁷ Garretón, Manuel Antonio. “Espacio público, mundo político y participación de la mujer en Chile”, Ponencia-Seminario “Participa. ¿Existe la vocación política de la mujer?” Santiago, 1990.

⁸ Fernández Poncela, Anna M. *Hombres, mujeres y política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. México: UAM, 1997.

llos espacios donde se deciden los asuntos públicos, pues bastaría con indicar las cifras para justificar su reivindicación⁹.

Entre las estrategias de acción política existen las retóricas, de acción positiva y de discriminación positiva¹⁰.

Las acciones en general tendrían que ir en la dirección de:

- Fortalecer el liderazgo político de las mujeres en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los poderes del Estado.
- Que cuenten con más presencia, más calificación, más capacidad de influencia en la vida política (capacitación, campañas...).
- Estimular y propiciar la solidaridad, concertación y búsqueda de consensos entre mujeres (pactos entre mujeres).
- Promover el liderazgo en la vida pública y garantizar el acceso a posiciones políticas (las cuotas); promover un gran cambio sociocultural y eliminar los obstáculos que coartan el acceso de las mujeres al espacio de la toma de decisiones políticas (cambio cultural)¹¹.

En cuanto a las estrategias recomendadas en particular:

- *Estrategias retóricas*: consisten en la aceptación de las demandas de las mujeres en el discurso político y el reconocimiento público de la importancia de aumentar su presencia política. Se trata de una estrategia simbólica y retórica.
- *Estrategias de acción positiva*: tienen el fin de animar a las mujeres a participar más activamente en la política, impulsar su formación y capacitación, así como su organización al interior de un partido político. Colaboran en los intentos de transformar la imagen tradicional

⁹ Peña Molina, Blanca Olivia. *¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur*. México: Plaza y Valdés/UABCS/Gobierno del Estado/Congreso del Estado, 2003.

¹⁰ Si bien hay quien considera que “Los términos discriminación positiva y acción afirmativa designan indistintamente a un conjunto de acciones, medidas o normas tomadas por entidades públicas o privadas, con el propósito de mejorar la situación de grupos minoritarios o de sectores numéricamente mayoritarios, pero con una dramática infrarrepresentación en los órganos del Estado o vulnerabilidad social y económica.” (Aquino, José Ángel. “Cuota femenina, circunscripciones electorales y listas de candidaturas” en <www.pciudadana.com/publicaciones>, 11 de marzo 2006, p. 9).

¹¹ Fernández Poncela, Anna M. *La sociedad, la política y las mujeres*. México: INMUJERES/UAM, 2003.

femenina en el orden social establecido, cambiar percepciones de lo que es ser hombre y ser mujer en el nivel identitario, flexibilizar roles y papeles sociales en el orden práctico.

- *Discriminación positiva*: asegurar la presencia mínima de mujeres a través de medidas concretas como las cuotas; se trata de una medida compensatoria para un grupo discriminado¹².

Las cuotas entrarían entre las estrategias de discriminación positiva. Se intenta también corregir prejuicios de instituciones y personas —en el sentido de que las mujeres parecen sujetas a estereotipos, expectativas y reacciones concretas—, con el objeto de mitigar la cequera de individuos y grupos o los prejuicios de los mismos¹³. Si bien es clara su efectividad numérica, pueden dejar intactas las conductas y patrones sociales, lo cual sería un largo tema para abordar en estas páginas. Es más, se entroncaría con la discusión sobre los estilos masculino y femenino del liderazgo y del quehacer político¹⁴, que no constituyen objeto de estudio de este texto.

Una vez que las mujeres llegan a un puesto político, por ejemplo, el legislativo, lo importante no sólo es su número sino la “política de la presencia”¹⁵ y su actuar político en el sentido de la “masa crítica”, esto es, generar cierto impacto en cuanto a la representación de temas de interés y preocupación para las mujeres¹⁶, entre otros cambios institucionales, de procedimiento, de representación, en el discurso, el conocimiento y uso de reglas¹⁷. Así se considera que con cierto número de presencia

¹² *Ibid.*

¹³ Young, Iris Marion. “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal” en Castells, Carme (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós, 1996.

¹⁴ Fernández Poncela, Anna M. “¿Son las mujeres diferentes a los hombres en el ejercicio político?” en *El Cotidiano*, núm. 139, UAM/A, México, 2007; Fernández Poncela, Anna M. “Liderazgo político y género” en Bassols, Mario, Alberto Escamilla y Luis Reyes (coords.), *Liderazgo político. Teoría y procesos en el México de hoy*. México: UAM/I, 2008.

¹⁵ Mansbridge, Jane. “Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent ‘Yes’” en *The Journal of Politics*, núm. 61, 1999; Phillips, Ann. *Género y teoría democrática*. México: PUEG/UNAM, 1995.

¹⁶ Thomas, Sue. *How Women Legislate*. New York: Oxford University Press, 1994; Stevenson, Linda. “Gender Politics in the Mexican Democratization Process: Electing Women and Legislating Sex Crimes and Affirmative Action 1988-1997” en Domínguez, Jorge y Alejandro Poiré (eds.), *Toward Mexico’s Democratization: Parties, Campaigns, Elections and Public Opinion*. New York: Routledge, 1999.

¹⁷ Lovenduski, Joni y Azza Karam. “Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia” en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2002.

femenina en una cámara legislativa es más probable que se propongan, apoyen y voten acciones concretas, legislaciones y políticas públicas favorables a las mujeres y a sus necesidades cotidianas o de más largo alcance. No obstante, hay polémica sobre el asunto, pues hay quien considera que el número de legisladoras puede ser sólo una cuestión simbólica más que una representación efectiva en algunos casos. Eso sí, cuando se habla de los temas de las mujeres se trata de trabajar cuestiones relacionadas con los intereses de género y necesidades prácticas de las mujeres. Pero y también, no hay que olvidar la importancia de la mirada y experiencia femenina, esto es, la participación de la población femenina en todos los asuntos de la agenda política del país.

Se propone de forma específica que¹⁸:

- Las mujeres deben organizarse tanto dentro como fuera de los partidos.
- Deben exhortar a los partidos a establecer reglas claras para la selección de candidatas.
- Los sistemas de representación proporcional son mejores que los mayoritarios.
- Algunos sistemas de representación proporcional son mejores que otros.
- Modificar el sistema electoral.

Otra propuesta¹⁹:

- Cambios institucionales y de procedimiento: medidas que alteran una institución para hacerla más favorable a las mujeres y aumente la conciencia de género.
- Cambios de representación: acciones dirigidas a garantizar el acceso continuo y progresivo de las mujeres a la legislatura; estimular a las mujeres para que sean candidatas; cambiar la legislación electoral y promover leyes de igualdad de género.
- Impacto e incidencia en los resultados: “feminización” de la legislatura garantizando que se tomen en cuenta los intereses de las mujeres.
- Cambios en el discurso: lenguaje y discurso político de manera que la idea de la participación política de la mujer se vea normal, sus perspectivas, así como potenciar un cambio en las actitudes públicas hacia ella.
- Conocer las reglas, usarlas y cambiarlas si conviene.

¹⁸ Matland, Richard E., *op. cit.*

¹⁹ Lovenduski, Joni y Azza Karam, *op. cit.*

Reformas electorales y valoración simbólica

Como se sabe, los sistemas de cuotas se fundamentan en un recurso jurídico conocido como “principio de discriminación positiva”, por medio del cual se establece una reserva rígida para el grupo social que se busca favorecer, siempre y cuando se aplique sólo en casos muy particulares de discriminación –racial, étnica, sexual, religiosa, lingüística, entre otras–, o se produzca en contextos de “especial escasez” –tales como listas electorales, plazas laborales, etcétera²⁰.

Las cuotas son una estrategia jurídica y política transitoria del sistema democrático que persigue la mayor equidad entre los sexos, posibilitando mediante la discriminación en positivo el acceso de por lo menos un mínimo número de mujeres a los espacios del poder político institucional. Se reconoce la discriminación y se intenta dar mayor participación y poder a las mujeres.

Las mujeres han de estar en los espacios en donde se toman decisiones políticas importantes, por razones diversas:

- Por una cuestión de justicia y equidad.
- Porque tienen su punto de vista como grupo social que posee experiencias, necesidades, intereses y miradas diferentes.
- Porque su presencia puede llevar a introducir nuevos temas y nuevos enfoques a partir de la masa crítica.
- Porque los números cuentan y las leyes ayudan.
- Para legitimar a la democracia.

Las reformas electorales posibilitan un mayor número, o por lo menos un número mínimo de candidaturas femeninas²¹, a través de las estrategias de discriminación positiva –las cuotas–. También en el interior de los partidos políticos se da la estrategia de acción afirmativa que consiste en la capacitación y apoyo a las mujeres para su acceso a puestos, así como el establecimiento de políticas gubernamentales al crear ministerios o institutos de las mujeres, oficinas, planes y programas específicos²².

²⁰ Cervantes Gutiérrez, Celia. “La cuota de género en el estado de Colima: su impacto en la representación política femenina (1999-2009)”, Ponencia Congreso SOME, noviembre, Salamanca, 2009.

²¹ Obvia decir que las cuotas pueden ser aplicadas también en beneficio de la representación masculina, como aconteció en Dinamarca en el año 1995.

²² Buvinic, Mayra y Vivien Roza, *op. cit.*; CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). “Caminos hacia la equidad de género en

Las cuotas de género electorales, aplicadas inicialmente en los países nórdicos a partir de los años setenta a nivel de los partidos, tenían por objeto asegurar la presencia de mujeres en altas posiciones políticas y conformar al menos una minoría crítica (del 30 al 40%) que contrarrestase la tendencia al aislamiento político de las mujeres y orientase los recursos no sólo a favor de las demandas de las mujeres, sino también a modificar el funcionamiento de los sistemas electorales²³.

La eficacia de las cuotas tiene dos aspectos, por una parte el llegar a tener un cierto número de mujeres en las cámaras, esto es, el cumplimiento formal y cuantitativo de la cuota. Se trata de la representación descriptiva. Y un segundo aspecto, al calor del primero y como consecuencia de éste, que va más allá –no es algo que se pueda legislar o imponer– y es de carácter cualitativo: la configuración de una masa crítica que apoye acciones –comisiones, legislativas o políticas– a favor de las mujeres y la equidad de género. Por su parte esto tiene que ver con lo cualitativo y lo sustantivo. Los estudios demuestran que ambas cuestiones suelen ir de la mano y en paralelo; en particular, a partir de cierto porcentaje de representación descriptiva puede llegar a darse cierta presencia de acciones a favor de la equidad, aunque no siempre ni en automático, más bien como tendencia de carácter general.

Eso sí, las cuotas tienden, al incrementar el número de mujeres –más allá de su cumplimiento cabal–, al resaltar los temas de las mujeres –más allá también de su impacto real– y al poner en discusión y reflexión el tema de la equidad en términos generales, a crear un efecto simbólico. Y también muestran un nuevo modelo social: la posibilidad de la participación política de las mujeres en cargos políticos²⁴. Lo cual no es nada despreciable, ya que muchas veces aprendemos más que del conocimiento supuestamente racional y tradicional de la enseñanza, con el ejemplo y la vivencia. El peso de la experiencia sobre el conocimiento racional e intelectual.

América Latina y el Caribe”, Informe en Novena Conferencia Regional de la Mujer, México, 10 al 12 junio, 2004.

²³ Guzmán, Virginia y Claudia Moreno. “Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres”, Documento CEPAL para la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 6 al 9 agosto, 2007.

²⁴ Como la anécdota del niño pakistaní que quería ser camionero y no presidente porque ése era oficio de mujeres durante el gobierno de Benazir Bhutto.

En fin, podríamos decir que

Las cuotas han tenido un importante efecto simbólico que ha venido sensibilizando a la población sobre el problema de la inequidad, así como de la situación de la mujer y de los problemas que enfrenta. Igualmente, el debate en torno a la adopción de cuotas ha permitido que se vaya creando el hábito de pensar en las mujeres como profesional y políticamente capaces de ocupar cargos de responsabilidad pública. Además, la mayor presencia de mujeres dedicadas a la política ha permitido acumular recursos institucionales para aumentar tanto la representación misma de las mujeres, como la atención sobre los problemas particulares de las mismas, es decir, para impulsar que las decisiones y políticas públicas tengan un enfoque de género²⁵.

Han sensibilizado a la población, a las mismas mujeres políticas; se ha creado debate social y político en general, y de manera específica en la clase política y en las mujeres que en ella participan uniéndolas, en ocasiones, en torno a temas, legislaciones o políticas concretas. Todo ello como un plus a los incrementos numéricos importantes o relativos de mujeres en puestos políticos, según los casos.

Aceptación y resistencia a las cuotas

Ante el déficit democrático de representatividad de las democracias contemporáneas, los sistemas de cuotas se consideran como los mecanismos con capacidad de ampliar las bases de legitimación de los regímenes democráticos, puesto que pretenden incluir a las mujeres tradicionalmente excluidas de la democracia formal. Los sistemas de cuotas constituyen una respuesta a la llamada “crisis de representación política” en los regímenes democráticos, ya que parten del supuesto de que una mayor presencia de las mujeres en las legislaturas permitirá incorporar los propios intereses de las mujeres en las políticas públicas. Si bien el debate sobre la representatividad es un debate abierto en cuanto a la calidad de la representación, existe consenso, al menos inicial, en que las asambleas legislativas deberían contener representantes proporcionales a los representados existentes en la sociedad, para

²⁵ Peschard, Jacqueline, *op. cit.*

en un segundo momento responder o no al grupo cuyos intereses expresan²⁶.

Una encuesta para América Latina señaló que la mayoría de la población parece estar de acuerdo con que las mujeres son buenas para tomar decisiones (85%), son más honestas que los hombres (66%) y se vuelven tan competitivas y agresivas como éstos tras tener un cargo (66%)²⁷. Esta misma fuente apunta que una mayor presencia femenina en puestos políticos redundaría en un mejor gobierno (57%) y que 90% votaría por una mujer para presidenta; además, el 69% dijo que dentro de los próximos 20 años podría ser elegida una mujer como presidenta de su país, y 65% considera buenas las cuotas de género²⁸.

Y es que

... la actitud de la ciudadanía podría ser cada vez menos un obstáculo para que las mujeres alcanzaran cargos políticos. Los latinoamericanos se muestran dispuestos a votar por mujeres capacitadas y las consideran mejores que los hombres a la hora de abordar una amplia gama de problemas y asuntos. Tales resultados se asemejan a los de estudios realizados en Estados Unidos, los cuales se han interpretado como indicadores de que las barreras que impiden que las mujeres accedan al poder no se encuentran en el electorado, sino más bien en los partidos y en las estructuras institucionales²⁹.

Hoy podemos afirmar que hay dos tendencias: la aceptación social en general que va *in crecento* y la resistencia por motivos de competencia por parte de los partidos políticos, y en especial de algunos hombres de los partidos políticos, como varias autoras y autores han subrayado y diversos casos de estudio demuestran para México, o los casos de Uruguay y Chile, donde se sigue discutiendo el asunto³⁰. Y para la polé-

²⁶ Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes C. “Sistema de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit” en Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes C. (coord.), *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*. México: Juan Pablos, 2007.

²⁷ Gallup 2000. “Estudio de liderazgo de la mujer latinoamericana” en <<http://www.nddipartidos.org>>, 29 de febrero, 2006. Consultado el 5 de septiembre, 2006.

²⁸ Htun, Mala y Mark Jones. “Engendering the Right to Participate in Decision-Making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America” en Crake, Nikki y Maxine Molineux (eds.), *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*. Basingstoke: Palgrave, 2002.

²⁹ *Ibid.*, p. 26.

³⁰ Fernández Poncela, Anna M. *La sociedad, la política...*, *op. cit.*; Fernández Poncela, Anna M. *Mujeres en la élite política. Testimonio y cifras*. México: UAM, 1999; IDEA. “Encuesta de opinión pública: Opinión, percepción y

mica hay razones que apuntan a lo positivo o favorable de las cuotas y otras que las juzgan injustas y fuera de lugar; se trata de una suerte de discusión sin salida, más allá de posturas personales o ideológicas de un colectivo dado.

Los argumentos a favor de las cuotas:

- No discriminan y compensan las barreras que impiden la participación de mujeres y la propician. Esto es, evitan la discriminación y fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Se minimiza la presión sobre las mujeres cuando éstas se encuentran en número bajo.
- Derecho de las mujeres a una representación equitativa.
- Las experiencias de las mujeres necesarias para la vida pública.
- Las mujeres están tan capacitadas como los hombres, pero se las menosprecia.
- Visibilizan la inequidad y mantienen el tema abierto en la discusión pública.
- Los partidos controlan el proceso de nominación.
- Puede haber conflictos, pero de manera temporal.

Argumentos en contra:

- Contradican el principio de igualdad de oportunidades por la preferencia dada a las mujeres, siendo considerado discriminatorio y hasta antidemocrático e injusto.
- Son antidemocráticas; los votantes tendrían que elegir a quien prefieran.
- Pueden ocultar otras discriminaciones a otros grupos sociales también subrepresentados.
- Se eligen en razón de su género y no de su preparación o capacidad, la meritocracia.
- Algunas mujeres no quieren ser elegidas sólo por ser mujeres.
- Se generan conflictos en el interior de los partidos.
- Llegan mujeres pero propuestas por hombres o cúpulas de partidos no interesados en el género.
- Puede ser un gesto “para la galería”.

evaluación pública de las mujeres políticas en Uruguay” en <www.idea.int>, 2008; Garcés, Adolfo. “Mujer y política. La visión de los dirigentes políticos”, Presentación en Power Point, Universidad de la República, Montevideo, 2008; Fernández Ramil, María de los Ángeles. “Equidad política de género en el Chile actual: entre promesas y resistencias” en *Anuario de Derechos Humanos*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2009; Urrutia Sierra, Claudia Andrea. “Mujeres y política en Chile: la relación entre la democracia interna de los partidos y la participación de las mujeres en política”, Ponencia IV Congreso ALACIP, agosto, San José, 2009.

- Puede darse una jerarquización entre personas “mercedoras” y “mujeres cuota”.

Como comentario adicional —en el sentido anteriormente mencionado— es pertinente señalar que la aceptación entre la población del sistema de cuotas, que hasta hace poco representaba las dos terceras partes de la ciudadanía continental³¹, va en aumento³², pero indudablemente varía en cada país y en cada partido; y, aún más, en todos los partidos hay partidarios de las mismas y los que las condenan, sin importar al parecer la ideología³³.

Otro asunto —ya comentado— que queremos remarcar es el apoyo —o no apoyo, en su caso— que reciben las mujeres en los partidos políticos, ya que queda claro que “...las barreras que impiden que las mujeres accedan al poder no se encuentran en el electorado, sino más bien en los partidos y las estructuras institucionales”³⁴. Añadir que diversos estudios para algunos países de la región apuntan en la misma dirección, como son los casos de Perú, Chile, México o Uruguay, por mencionar algunos³⁵.

Finalmente se recomienda que para que las cuotas sean efectivas se precisen, entre otras cuestiones³⁶:

- Leyes claras con sanciones estrictas por incumplimiento.
- Esfuerzos de cabildeo y compromiso de las mujeres y movimientos de mujeres en los partidos políticos.
- Un organismo confiable que vigile el cumplimiento.
- Regulaciones con las que se comprometan los partidos, en especial en la selección de candidaturas.
- Mecanismos para que las cuotas sean aplicadas en puestos elegibles en las listas (no últimos lugares o lugares con pocas probabilidades).
- Sanciones por incumplimiento a los partidos.

³¹ Peschard, Jacqueline, *op. cit.*

³² Guzmán, Virginia y Claudia Moreno, *op. cit.*

³³ Garcés, Adolfo, *op. cit.* Como curiosidad mencionar el poco interés de las mujeres europeas por las cuotas, en sociedades donde hace tiempo se practican, así como el mostrar desinterés también por la participación política y la presencia femenina en la misma, tal como señala el último Eurobarómetro 2009 <www.europarl.europa.eu 2009>.

³⁴ Htun, Mala. “Women’s Leadership in Latin America: Trends and Challenges” en *Politics Matter: A Dialogue of Women Political Leaders*. DI/BID, Washington DC, 2001.

³⁵ Este último caso es exponencial porque tiene un estudio reciente, al calor de la discusión de una legislación sobre cuotas, que no tiene desperdicio. Mientras la población parece favorable a la presencia de mujeres políticas y a las cuotas, algunos sectores de hombres políticos en los partidos no lo tienen claro, y en esto no hay tendencia ideológica que valga, los renuentes están en todas las formaciones políticas y la competencia por el puesto es la principal razón aducida (IDEA, *op. cit.*; Garcés, Adolfo, *op. cit.*).

³⁶ Huerta García, Magdalena y Eric Magar Meurs. *Mujeres legisladoras en México. Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. México: INMUJERES/ITAM/Friederich Ebert, 2006.

- Regulaciones sobre financiamiento de las campañas para que las mujeres no estén en desventaja.

Los obstáculos que surgen y hay que subsanar³⁷:

- Falta de obligatoriedad de las cuotas y de sanciones específicas para hacerlas cumplir.
- Falta de esfuerzo de cabildeo dentro de los partidos o escasez de mujeres en los comités ejecutivos de los mismos para demandar aplicación y sanción en caso de incumplimiento.
- Falta de claridad en normativas que se traduce en interpretaciones diversas que utilizan los partidos para no aplicar la ley.
- Tipo de sistema electoral que no favorece la inclusión de mujeres (tipo de listas o principio de representación).
- Falta de mandatos de colocación (lugares no elegibles).
- Falta de disposición de los partidos en la inclusión de mujeres o las colocan en lugares sin posibilidades de ganar.
- Cuotas en las suplencias por falta de especificación en la ley.
- Selección de candidaturas en elecciones primarias o internas de partidos donde no se aplican las cuotas.
- Inequidad de recursos para las campañas.

Finalización

Para concluir este texto sobre la participación política femenina y las cuotas, es necesario señalar que en septiembre de 2007 se publicó el estudio *Mujeres: la nueva raza del poder* de la Fundación Iniciativa para la Justicia, con sede en Nueva York, donde se afirmaba y demostraba cómo los derechos de las mujeres habían avanzado siempre que otras mujeres ostentaban la máxima responsabilidad ejecutiva, fuera en el nivel local o estatal. Y otra prestigiosa institución no gubernamental, WomenWatch, concluye en su informe anual de 2007, que “históricamente hemos comprobado cómo el tener mujeres en el poder se traduce en un mayor enfoque en la salud y la educación y en planes sociales más sensibles y efectivos”³⁸.

Y es que, como se ha venido diciendo, es una cuestión de ética, justicia y democracia, ni más ni menos. Y

...por equidad de género se entiende el principio conforme el cual mujeres y hombres acceden con justicia al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados; hace hincapié en la igualdad de oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación en la toma de

decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar³⁹.

Algunas conclusiones, producto de la información vertida a lo largo de estas páginas, apuntan a que se tiene a la opinión pública a favor de la participación de las mujeres en puestos políticos y que los gobiernos cada vez la favorecen más; falta que las mujeres aumenten su autoestima y se animen a presentarse y participar, y, sobre todo que los hombres de los partidos tomen conciencia de tal necesidad, la respeten y la apoyen. Por lo tanto, la sensibilización y capacitación para hombres y mujeres dentro de los partidos políticos es pieza clave para el cambio. Y es que más que educación cívica para la ciudadanía en su conjunto sobre el tema, se requiere concienciación y legislación en los partidos.

Es necesario también que la cuota no sea vista como un mínimo, que esté en todos los niveles de los partidos y los poderes del Estado, en puestos de propiedad –y que el suplente sea del mismo sexo–; que llegue a los curules del parlamento, no sólo a candidaturas, y en todos los principios –no sea excepción en el voto directo partidista–, y se dé en los lugares con posibilidades del partido para ganar.

Añadir –como venimos diciendo– que es algo por la democracia, no sólo por las mujeres, que hay un acuerdo social al respecto, y que las experiencias e intereses diferentes de las mujeres como los de otros grupos sociales, deben estar representados descriptiva y simbólicamente –numéricamente–, lo mismo que sustantiva y cualitativamente –los temas propios y opinión en temas comunes, sin olvidar esto segundo–.

A todo lo cual las cuotas también se han de valorar por la importancia simbólica de nuevos modelos sociales, de posibilidades diferentes para las mujeres y también para el sistema político, la democracia, sus actores e instituciones.

Las cuotas rendirán frutos inmediatos en la medida en que estos mecanismos estén acompañados por procesos de cambio capaces de generar un tejido social más equilibrado entre géneros en términos de acceso a la educación, a la salud y al empleo. Ello implicaría la introducción de un conjunto de políticas reformistas de bienestar social, encaminadas a garantizar la existencia de instituciones sociales de respaldo efectivo a las tareas domésticas, tales como guarderías, seguros de empleo, centros de atención infantil, licencias de maternidad, etc.⁴⁰.

Y todo esto, por supuesto y en la medida de lo posible, al calor de un gran cambio cultural y emocional de largo alcance; que imaginarios sociales y sentimientos personales evolucionen a mayores niveles de conciencia, funcionalidad y solidaridad, y la injusticia, la discriminación y la inequidad sean ya sólo un viejo recuerdo de los sistemas políticos y sociales del pasado.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Peña Molina, Blanca Olivia, *op. cit.*

³⁹ *Ibid.*, p. 82.

⁴⁰ Peschard, Jacqueline, *op. cit.*